

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.657/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art.72 de R.D.2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art.54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a los señores siguientes:

1.- BOUCHRA EL BANNOUDI

TARJETA DE RESIDENCIA X05888213Y

AVDA 8 DE OCTUBRE Nº 10 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2.- WASILA EL BANNOUDI

TARJETA DE RESIDENCIA Y02101893Y

AVDA 8 DE OCTUBRE Nº 10 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3.- IBRAHIM EL BANNOUDI

TARJETA DE RESIDENCIA X5888231R

AVDA 8 DE OCTUBRE Nº 10 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4.- LOKMAN EL BANNOUDI

TARJETA DE RRESIDENCIA Y04516788Q

AVDA 8 DE OCTUBRE Nº 10 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio

Los interesados relacionados anteriormente deberá comparecer, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al

de su publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 17 de Noviembre de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.

